PERÚ | Ministerio de Educación

CONVOCATORIA

PROCESO DE PRESELECCIÓN DE ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS Y FORMADORES REGIONALES PARA LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL "LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" (PELA 2013 – 2016)

Inscripciones:

Formulario de inscripción para postular como Acompañante Pedagógico

Formulario de inscripción para postular como Formador

I. ANTECEDENTES

La Dirección de Educación Superior Pedagógica (DESP) en el marco del Programa Presupuestal con Enfoque por Resultados: "Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular" (PELA 2013 – 2016), implementa a nivel nacional la *estrategia de acompañamiento pedagógico*, la misma que se desarrolla de manera focalizada en instituciones educativas multigrado de ámbito rural debido a la mayor complejidad de situaciones que enfrentan los docentes y directivos que laboran en ellas y porque usualmente allí se presentan los más bajos logros de aprendizaje (los resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes demuestran que de cada 100 niños de la zona rural, en comunicación sólo 6 comprenden lo que leen y en matemática sólo 4 resuelven problemas). Además se atiende IIEE de ámbitos bilingües cuyos estudiantes tienen como lengua materna una lengua originaria priorizada.

El acompañamiento pedagógico es una estrategia de formación continua para el docente en servicio, centrada en la escuela y tiene el propósito de fortalecer la práctica pedagógica del docente para promover el logro de aprendizajes en los estudiantes, contribuyendo de esta manera a disminuir la brecha existente entre los aprendizajes logrados por los niños de contexto rural y urbano.

La implementación de la estrategia estuvo a cargo de la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) desde el año 2008 al 2010 y a partir del año 2011 se encuentra a cargo de la Dirección de Educación Superior Pedagógica (DESP), siendo los responsables de la ejecución los acompañantes pedagógicos y los formadores regionales que buscan fortalecer el rol del docente alineado a un enfoque de formación centrada en el ámbito del contexto escolar, en concordancia con las actuales tendencias de formación docente en servicio.

Considerando la necesidad de estandarizar algunos aspectos de los perfiles de formadores y acompañantes pedagógicos, es importante realizar un proceso de evaluación cuyo resultado *aprobatorio* será prerrequisito para postular al concurso convocado por las Direcciones Regionales de Educación (DRE). En tal sentido, solo los docentes que resulten APTOS en este proceso podrán postular al concurso en las regiones.

El proceso de preselección se desarrollará a nivel nacional del 09 al 14 de febrero del 2015. Los postulantes que aprueben la evaluación nacional cumplirán el primer requisito para presentarse a las convocatorias regionales de formadores y acompañantes pedagógicos.

II. OBJETIVO

Preseleccionar a docentes que cumplan los requisitos mínimos para postular a los cargos de formadores y acompañantes pedagógicos de las DRE o Unidades Ejecutoras a nivel nacional.

III. VACANTES Y ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

- ✓ Se convoca a docentes de los diferentes niveles educativos (inicial y primaria) para trabajar como acompañantes pedagógicos y como formadores regionales en *ámbitos rurales* a nivel nacional.
- ✓ Se preseleccionará a todos los docentes *aptos* que hayan obtenido un puntaje aprobatorio en cada prueba de la evaluación.
- ✓ Los postulantes a los que se les declare APTOS podrán presentarse en cualquiera de las regiones del país al concurso que convoquen las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o Unidades Ejecutoras para el cargo de formador o acompañante pedagógico.

NOTA: Es requisito para postular a los cargos de formadores y acompañantes pedagógicos en las regiones, aprobar la evaluación nacional de preselección, según lo establecido en la *Norma y criterios para orientar la evaluación, selección y contratación de profesionales en el marco del Programa Presupuestal Logros de aprendizaje de estudiantes de Educación Básica Regular. RSG N° 2128-2014-MINEDU del 28 de noviembre de 2014.*

IV. PERFILES

Los postulantes a esta convocatoria de *preselección* deben leer cuidadosamente el perfil requerido para la postulación. Solo aquellos que cumplan con los requisitos solicitados podrán inscribirse en la página web de la Dirección de Educación Superior Pedagógica (DESP) del MINEDU. Se solicita a las personas que no cumplan con estos requisitos abstenerse de postular.

Preselección para postular como: Formador regional
Perfil:

- Profesional con título de profesor o de licenciado en educación inicial y/o primaria o Educación intercultural bilingüe.
- Tener como mínimo cinco (05) años de experiencia docente en aula en los niveles de educación inicial, primaria y/o aula EIB.
- Experiencia acreditada no menor de dos (02) años en programas de capacitación y/o formación docente (formación inicial y/o en servicio).
- Experiencia en diseño y formulación de propuestas de formación y/o capacitación docente.
- Estudios de especialización, diplomatura o maestría, en temas pedagógicos para los niveles de educación inicial o primaria con una duración mínima de 120 horas.
- Formador para contextos EIB (para estudiantes con lengua originaria priorizada) preferentemente mostrar a nivel oral el manejo de la misma (deseable).
- No haber sido sancionado administrativamente en los cinco (5) años anteriores a su postulación.
- No contar con antecedentes penales.
- No encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley 29988
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.

- No estar impedido de celebrar contratos administrativos de servicios, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Preselección para postular como: Acompañante Pedagógico

Perfil:

- Profesional con título de profesor o de licenciado en educación acorde al nivel educativo en el que desarrollará el acompañamiento.
- Experiencia mínima de cinco (05) años como docente en aula en educación inicial o primaria o en aula inicial o primaria EIB.
- Experiencia mínima de un (01) año en programas de capacitación y/o formación docente (formación inicial y/o en servicio).
- Cursos o capacitaciones en temas pedagógicos del nivel educativo al que postula con una antigüedad no mayor de 5 años.
- Acompañantes de primaria: experiencia docente en aulas multigrado (deseable)
- Acompañante para contextos EIB (estudiantes con lengua originaria priorizada) preferentemente mostrar a nivel oral el manejo de la misma (deseable).
- No haber sido sancionado administrativamente en los cinco (5) años anteriores a su postulación.
- No contar con antecedentes penales.
- No encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley 29988
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- No estar impedido de celebrar contratos con administrativos de servicios, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Impedimentos de postulación

No pueden postular a la preselección de ninguno de los cargos (formador o acompañante) aquellos docentes que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Estar estudiando o laborando en algún Programa de Actualización o Especialización con una duración de 10 a más meses.
- Tener procesos administrativos disciplinarios en trámite.
- Tener antecedentes policiales, judiciales o penales.
- Ser personal de la sede central del MINEDU o de las instancias de gestión educativa descentralizadas (DRE, UGEL).

V. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Primera Etapa: Convocatoria (del 14 al 31 de enero de 2015)

El Ministerio de Educación, en coordinación con las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), realiza la convocatoria para la preselección de

acompañantes pedagógicos y formadores regionales para la estrategia de acompañamiento pedagógico implementada en el marco del PELA, de acuerdo a los términos de la convocatoria especificados en estas Bases. Esta preselección es requisito para postular al CAS convocado por las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o Unidades Ejecutoras para el cargo de formador y/o acompañante pedagógico.

NOTA: El ser declarado Apto en la preselección, no es vinculante para la adjudicación del cargo de formador o acompañante pedagógico, ya que este proceso le corresponde a la DRE o Unidad Ejecutora.

En esta primera etapa, los postulantes deberán completar la ficha de inscripción y llenar la declaración jurada disponible en la siguiente página: www.minedu.gob.pe
La ficha de inscripción tiene carácter de declaración jurada; por lo que en caso de resultar falsa la información proporcionada, el postulante se sujeta a lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, concordante con el artículo 32º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

NOTA: Los datos registrados en la ficha de inscripción, serán debidamente acreditados con una declaración jurada, la misma que será entregada cuando se realice la evaluación presencial en la región (primer día de evaluación) y al momento de la postulación al CAS convocado por la región. De verificarse el incumplimiento de algún requisito durante la evaluación del expediente de postulación, el postulante será considerado No Apto.

El Ministerio de Educación publicará el 04 de febrero (hasta las 12 de la noche) en su portal web: www.minedu.gob.pe los resultados de la *primera etapa* de evaluación.

Segunda Etapa: Evaluación de habilidades básicas, personales y de conocimientos (del 09 al 14 de febrero de 2015)

En esta etapa, se realiza el proceso de evaluación en las regiones y el Ministerio de Educación será el encargado de la elaboración de los instrumentos de evaluación y la aplicación de los mismos.
El proceso de evaluación se realiza de la siguiente manera:

- ✓ En un primer momento, se aplicará una prueba a los docentes que postulan como formadores y acompañantes pedagógicos en los siguientes criterios: habilidades básicas (Comprensión lectora), conocimientos pedagógicos y evaluación psicológica. Cabe resaltar que el proceso de evaluación culmina en este punto para los postulantes al cargo de acompañantes pedagógicos, los cuales deben esperar hasta la publicación de los resultados finales.
- ✓ Adicionalmente, los postulantes al cargo formador que hayan obtenido un puntaje aprobatorio en las evaluaciones de habilidades básicas (Comprensión lectora) y en conocimientos pedagógicos podrán presentarse a la última prueba de habilidades personales que se realizará a través de dos entrevistas: una individual y otra grupal.

A continuación se detallan las fechas de las diferentes fases de la evaluación según el tipo de postulante:

- Postulantes al cargo de Formador

Pruebas	Fechas
Habilidades básicas: comprensión lectora.	09/02/15
Conocimientos pedagógicos.	09/02/15
Evaluación psicológica	09/02/15
Solo para postulantes al puesto de formador: publicación de los resultados de las pruebas (comprensión lectora y conocimientos pedagógicos).	11/02/15
Solo para postulantes al puesto de formador: prueba de habilidades personales (entrevistas individuales y grupales)	12/02/15 al 14/02/15

- Postulantes al cargo de Acompañante

Pruebas	Fechas
Habilidades básicas: comprensión lectora.	09/02/15
Conocimientos pedagógicos.	09/02/15
Prueba de evaluación psicológica	09/02/15

La evaluación es aplicada en forma descentralizada, es decir se realizará en las regiones seleccionadas y se solicitará a DRE y/o UGEL la participación de un representante como veedor. La designación del mismo estará sujeta a la disponibilidad de tiempo y recursos de sus instancias. La ausencia o deserción, por cualquier motivo, de los representantes designados, no interrumpirá el proceso, y por lo tanto, no afectará los resultados.

Para el proceso de evaluación, los postulantes deben presentar su documento nacional de identidad (DNI) y además el primer día entregará la declaración jurada debidamente firmada al responsable de la evaluación.

Las pruebas de habilidades básicas y conocimientos pedagógicos serán calificadas independientemente. El puntaje máximo para cada prueba es de 100 (cien) puntos y el mínimo

aprobatorio de 60 (sesenta) puntos. Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio, serán declarados NO APTOS y no podrán seguir en el proceso de preselección.

La prueba de evaluación psicológica busca identificar las características de personalidad de los evaluados en aspectos relevantes para el ejercicio idóneo de la docencia y tiene carácter eliminatorio. Los postulantes que no se ajusten con el perfil serán declarados NO APTOS.

Asimismo, en el caso de los postulantes al puesto de formador, las entrevistas personales y grupales se calificarán independientemente. El puntaje máximo para esta prueba es de 100 (cien) puntos y el mínimo aprobatorio de 60 (sesenta) puntos. Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio, serán declarados NO APTOS.

NOTA:
Todos los postulantes SIN EXCEPCIÓN rendirán las evaluaciones programadas en las sedes a la que postulan. Por ningún motivo se aceptarán cambios en las fechas y sedes de evaluación.

VI. RESULTADO FINAL

El Ministerio de Educación publicará el día 23 de febrero de 2015 el listado de los postulantes preseleccionados, a través de su portal web www.minedu.gob.pe , teniendo en cuenta los resultados de todas las evaluaciones realizadas.

VII. CONSIDERACIONES FINALES

- A partir de los resultados del proceso de preselección se declarará APTO a los postulantes que obtengan un PUNTAJE APROBATORIO en todas las pruebas (correspondiente a 60 puntos) y que además hayan aprobado la prueba de habilidades personales.
- TODOS los postulantes APTOS serán publicados en la página web de la Dirección de Educación Superior Pedagógica (DESP). La misma que será remitida a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o Unidades Ejecutoras para que puedan participar en el proceso de contratación CAS al cargo de formador o acompañante pedagógico.
- En la lista de los postulantes APTOS, se detallará aquellos que entregaron la declaración jurada. De no cumplir con este requisito NO PODRÁN postular al concurso convocado por las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o Unidades Ejecutoras.
- Solo los postulantes declarados APTOS podrán postular al concurso convocado por la DRE o Unidad Ejecutora.

NOTA:
Cualquier consulta con respecto a este proceso de pre-selección debe realizarse con el MINEDU-DESP. Por favor abstenerse de solicitar información a las DRE y/o UGEL.

PERÚ Ministerio de Educación

VIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividades	Lugar	Fecha
Convocatoria	Portal web	Del 14 al 31 de enero de 2015.
Evaluación de las fichas de inscripción	Oficinas del MINEDU	02 y 03 de febrero de 2015.
Primer resultado	Portal web	04 de febrero de 2015.
Pruebas de habilidades básicas (comprensión lectora), de conocimientos pedagógicos y evaluación psicológica.	Locales regionales según anexo	Del 09 de febrero de 2015
Prueba de habilidades personales (entrevistas individuales y grupales)		Del 11 al 14 de febrero de 2015.
Resultados finales	Portal web	23 de febrero de 2015

Contacto:
Informes MINEDU:
Teléfono: 6155800 – Anexo 21167

Personas de contacto:
Gisella Namuche
gnamuche@minedu.gob.pe